

risdicción de Abalos, el pago de «Centenales» polígono 7, parcela 2 de cabida 4 hectáreas, 70 áreas y 5-3 centiáreas que linda norte camino Villanueva, y parcela 1, este parcelas 3, 5 y 5, sur parcelas 7, 222, 217, oeste carretera de Abalos a San Vicente de la Sonsierra.

Dicha finca que fue adquirida además de por el solicitante por D. Carmelo Ruiz, D. Félix Hereña, D. Carlos y D. Francisco Moraza y D. Francisco Fernández, procediendo según consta en la escritura a las agrupaciones y segregaciones reseñadas otorgada a mi representado la siguiente finca segregada que responde a esta descripción: Rústica en jurisdicción de Abalos, al pago de «Centenales» catastrada al polígono 7, parcela 2 parte, de cabida 1 hectárea, 20 áreas y 32 centiáreas que linda, norte y oeste, carretera, sur, camino, este, Francisco Fernández.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/.

LA SECRETARIO

EDICTO

2312

DON ERESTES ENDERIZ GARCIA, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio nº 134 de 1.984 a instancia de D. Carmelo Ruiz Garrido, representado por el Procurador Sr. Pobes Salvador para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas en término de Abalos:

1.— Rústica en «Centenares de Arriba» de 1 hectárea, 61 áreas y 58 centiáreas que linda norte y oeste, camino, sur, finca de este caudal, este Ildefonso Montoya, inscrita a nombre distinto del transmitente en el tomo 259, Libro 11, folio 111, finca número 1018.

2.— Rústica viña en «Centenares de Arriba» de 1 hectárea, 22 áreas que lindan norte y oeste, caminos, sur Joaquín Tejada y Miguel Ramírez, este herederos de Ildefonso Montoya. Inscrita a nombre distinto del transmitente al tomo 259, libro 11, folio 233, finca número 1079.

3.— Otra en igual pago que la anterior de cabida 57 áreas, 3 centiáreas que linda norte Juan García, y Santos Aparicio, con cava y río en medio, sur Manuel Fernández, mediante camino, este camino y oeste Raimundo Martínez. Inscrita a nombre distinto del transmitente al tomo 259, libro 11, folio 235, finca 1080.

Estas fincas se agrupan de forma que constituyen una sola con la siguiente descripción según el catastro: Rústica en jurisdicción de Abalos, al pago de «Centenales» polígono 7 parcela 2, de cabida 4 hectáreas, 70 áreas y 53 centiáreas que linda norte camino Villanueva, y parcela 1, este parcela 3, 5 y 5, sur parcelas 7, 222, 217, oeste carretera de Abalos a San Vicente de la Sonsierra.

Dicha finca fue adquirida además de por mis representados por D. Primitivo Alvarez, D. Carlos y D. Francisco Moraza, D. Francisco Fernández y D. Félix Hereña, procediendo según consta en la escritura a la agrupación y segregaciones reseñadas, otorgando a mi representado la siguiente finca segregada que responde a esta descripción: Rústica en jurisdicción de Abalos, al pago de «Centenales» catastrada al polígono 7, parcela 2 parte de cabida 1 hectárea, 4 áreas y 81 centiáreas que linda norte, Antonio Ramírez, sur, hermanos Moraza, este hermanos Hereña, oeste, hermanos Moraza.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/.

LA SECRETARIO

EDICTO

2313

DON ORESTES ENDERIZ GARCIA, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente

de dominio número 135 de 1984 a instancia de D. Miguel Angel Martínez Ruiz, representado por el Procurador D. Galo de Pobes Salvador para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas de Abalos:

1.— Heredad en «San Pablo» de 2 hectáreas, 16 áreas y 29 centiáreas que linda norte y sur, fincas de este caudal, este, Domingo Ramírez, oeste Cayetano Martínez. No inscrita en el Registro de la Propiedad.

2.— Una viña llamada de «Cien obreros» o «La grande» situada en el término del Hoyo, de 4 hectáreas, 75 áreas y 24 centiáreas que linda norte José Ircio, sur, Juan Bautista Ruiz y Señor Armentia, con senda por medio, este, Ventura López y oeste camino y Miguel Urbina. Inscrita a nombre distinto del transmitente al tomo 259, libro 11, folio 85, finca número 1005.

3.— Otra viña también en «El Hoyo» de 47 áreas y 52 centiáreas que linda norte, camino, sur, Ventura López, este y oeste, Miguel Urbina. Esta viña se denomina «Cañadica». Inscrita a nombre distinto del transmitente al tomo 259, libro 11, folio 91, finca 1008.

Estas fincas componen una unidad física con la siguiente descripción conforme a la realidad física y al catastro: Heredad en jurisdicción de Abalos, parte dedicada a viña y parte a cereal seco, en el pago de «El Hoyo» polígono 13, parcela 86, 87, 205, 206 y 272, de cabida 10 hectáreas, 15 áreas y 65 centiáreas que linda norte, parcela 101, 107, 90, 91 y 92, este camino y parcelas 299, 298, 271, 270, 202, 201 y 85, sur término municipal de San Vicente de la Sonsierra, oeste camino de San Bartolomé y parcelas 104, 105, 106, 107, 102, 101, 92 y 89 del mismo polígono.

Dicha finca fue adquirida además de por mi representado por D. Julián Carcamo Galarreta, D. Vicente, D. Romualdo y D. Francisco Javier Ramírez Ruiz y D. Félix María y Jesús María Puelles Ruiz procedimiento según consta en la escritura a realizar de esa única finca segregaciones formando fincas nuevas e independientes otorgando a mi representado la siguiente, que responde a esta descripción: Rústica en jurisdicción de Abalos, cereal seco y erial, al pago de El Hoyo polígono 13, parcela 86 parte y 87 de cabida 2 hectáreas, 13 áreas y 95 centiáreas de ellas 30 áreas son de erial y linda norte camino, sur vecino de San Vicente de la Sonsierra, este finca que se vende a los hermanos Ramírez, oeste vecino de San Vicente de la Sonsierra.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/.

LA SECRETARIO

EDICTO

2314

DON ORESTES ENDERIZ GARCIA, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio nº 136 de 1984 a instancia de D. Julián Carcamo Galarreta, representado por el Procurador D. Galo de Pobes Salvador, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas en término de Abalos:

1.— Heredad en «San Pablo» de 2 hectáreas, 16 áreas y 29 centiáreas que linda norte y sur, fincas de este caudal, este Domingo Ramírez, oeste Cayetano Martínez. No inscrita en el Registro de la Propiedad.

2.— Una viña llamada «viña de cien obreros» o «la grande» situada en el término del Hoyo de 4 hectáreas, 75 áreas y 24 centiáreas que linda norte José Ircio, sur Juan Bautista Ruiz y Señor Armentia, con senda por medio, este Ventura López y oeste camino y Miguel Urbina. Inscrita a nombre distinto del transmitente al tomo 259, libro 11, folio 85, finca número 1.005.

3.— Otra viña también en el Hoyo de 47 áreas y 52 centiáreas que linda norte camino, sur Ventura López, este y oeste Miguel Urbina. Esta viña se denomina «Cañadica». Inscrita a nombre distinto del transmitente al tomo 259, libro 11, folio 91, finca 1008.

Estas fincas componen una unidad física con la siguiente descripción conforme a la realidad física y al catastro.

Heredad en jurisdicción de Abalos parte dedicada a viña y parte a cereal seco, en el pago de El Hoyo polígono 13, parcelas 86, 87, 205, 206 y 272 de cabida 10 hectáreas, 15 áreas y 65 centiáreas que linda norte parcelas 101, 107, 90, 91 y 92, este camino y parcelas 299, 298, 271, 270, 202, 201 y 85, sur